

Herrera, 9 de Julio de 2019

**Licenciado  
Alcibiades Bustavino  
Director Regional Encargado  
Ministerio de Ambiente  
Herrera  
E.S.D**

**ASUNTO: Entrega del Cuarto Informe Semestral de Seguimiento Ambiental del proyecto denominado: DIVISAS PARK**

Estimado Lic. Bustavino:

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en sus funciones.

El objeto de la presente es hacer formal entrega del Cuarto Informe Semestral de Seguimiento del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto: DIVISAS PARK; promovido por la empresa VIOLETA, S.A; localizado en el Corregimiento de Los Canelos, Distrito de Santa María, Provincia de Herrera.

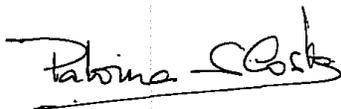
Este informe es correspondiente al periodo que va desde el 01 de noviembre de 2018 a 01 de Mayo 2019, fue elaborado por el Ing. Edgar Peña con registro de auditor DIPROCA-AA-065-2017, profesional independiente de la empresa promotora.

Dando cumplimiento a la Resolución DIEORA-IA-007-2017 de 13 de enero de 2017 la cual establece bajo el acápite d:

**“d.** Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Herrera, cada seis (6) meses en la etapa de construcción y operación, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del Promotor del Proyecto.

El presente informe contiene una evaluación del avance e implementación de los compromisos adquiridos en la Resolución de aprobación y el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

**Atentamente,**



**Paloma López Costa  
Apoderado General  
VIOLETA, S.A**

# CUARTO INFORME DE SEGUIMIENTO

## PROYECTO: DIVISAS PARK

PROMOTOR: VIOLETA, S.A



PERIODO: 01 DE NOVIEMBRE 2018 - 01 MAYO 2019

### RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN:

DIEORA-IA-007-2017 de 13 de enero de 2017

### UBICACIÓN:

Corregimiento de los Canelos, Distrito de Santa María, Provincia de Herrera

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'E. Peña', written over a horizontal line.

ING. EDGAR PEÑA  
DIPROCA-AA-065-2017  
AUDITOR AMBIENTAL

**CONTENIDO**

**2.0 INTRODUCCIÓN ..... 3**

**2.1 Resumen del contenido del informe ..... 3**

**2.2 Generalidades de la obra ..... 4**

**3.0 ASPECTOS TÉCNICOS ..... 5**

**3.1 Breve descripción del proyecto (localización, características técnicas, modificaciones al proyecto – si hay) ..... 5**

**3.2 Equipos utilizados en el proyecto, personal, avance de actividades, problemas enfrentados durante las etapas del proyecto y soluciones propuestas ..... 8**

**3.3 Datos de producción o uso y problemas que se presenten (si el proyecto se encuentra en la etapa de operación) ..... 8**

**4.0 PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL..... 9**

**4.1 Cronograma de cumplimiento de la Resolución de aprobación a la fecha de presentación del informe ..... 9**

**4.2 Cronograma de cumplimiento de Plan de Manejo Ambiental a la fecha de presentación ..... 12**

**5.0 NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN ..... 18**

**5.1 Descripción de acciones y sus evidencias del cumplimiento de cada uno de los compromisos ambientales y el respectivo análisis de la efectividad de las medidas establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental. .... 18**

**5.2 MEDIDAS DE MITIGACIÓN CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN N° DIEORA IA-007-2017 DE 13 DE ENERO DE 2017 ..... 31**

**6.0 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL PROMOTOR ..... 40**

**7.0 ANEXOS ..... 40**

**ANEXO 7.1 ..... 41**

**ANEXO 7.2 ..... 44**

## 2.0 INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al Cuarto Informe de Seguimiento del Proyecto denominado: Divisas Park, en adelante el “proyecto” mismo que fue aprobado por el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE) bajo la Resolución DIEORA IA-007-2017 con fecha de 13 de enero 2017, en lo sucesivo la “Resolución.

El sitio del proyecto se localiza a orillas de la carretera Panamericana en el corregimiento de Los Canelos, distrito de Santa María, provincia de Herrera.

Dando cumplimiento a la Resolución la empresa Violeta, S.A (el Promotor), presenta un compendio de evidencias documentadas y fotográficas de las actividades desarrolladas durante la construcción, en el periodo semestral de Noviembre 2018 a Mayo 2019.

La Resolución establece bajo el acápite “d” lo siguiente:

***“d. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Herrera, cada seis (6) meses en la etapa de construcción y operación, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto”.***

Conforme, a lo antes citado el promotor realiza formal entrega del Cuarto informe de seguimiento correspondiente al periodo de Noviembre de 2018 a Mayo de 2019 donde se describen las medidas de mitigación implementadas durante esos meses. Dicho documento fue elaborado por el Ing. Edgar Peña con Registro Auditor DIPROCA-AA-065-2017, profesional idóneo, independiente del Promotor del Proyecto.

### 2.1 Resumen del contenido del informe

El presente documento está estructurado por siete secciones que incluyen aspectos como: generalidades de la obra, aspectos técnicos, equipos utilizados, cronograma de cumplimiento del PMA y la Resolución, matriz del nivel de cumplimiento de las medidas descritas en el PMA del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y la Resolución; ésta posee la descripción de acciones, evidencias de cumplimiento y un análisis de la efectividad de las medidas; también se indican algunas observaciones y recomendaciones y finaliza con un conjunto de anexos conformado por un registro fotográfico de las actividades desarrolladas en este periodo; listas de asistencias de las capacitaciones dictadas a los trabajadores orientadas en temática de salud

y seguridad ocupacional, facturas en concepto de compra de equipo de protección personal (EPP), recibo de constancia de la limpieza de las letrinas portátiles.

El objetivo del informe está basado en verificar el cumplimiento de las medidas de mitigación descritas en el PMA y la Resolución; Asimismo evidenciar el cumplimiento de los compromisos ambientales adquiridos mediante un compendio de registro fotográfico, reportes, documentos y otros, los cuales fueron recopilados mediante visitas de campo y entrevistas con el personal de oficina.

Elaborar el Cuarto Informe de Seguimiento correspondiente al desarrollo de las actividades de construcción, para presentar al MIAMBIENTE a fin de mantener informado de la variable ambiental ejecutada en el proyecto.

## 2.2 Generalidades de la obra

La sociedad Violeta, S.A. se encuentra registrada (Ficha 21019, Rollo 1010, Imagen 169 - Tomo 698, Folio 421, inscrita desde el 24 de octubre de 1969) del Registro Público de Panamá, cuyo representante legal es el señor, Ricardo Alberto Icaza Franceschi, varón, panameño, mayor de edad, con cédula número 4-155-1658.

El proyecto será desarrollado en los terrenos de la empresa Violeta, S.A., en la Finca N° 23739, Código de ubicación 6605, que tiene una superficie total de 8 ha + 7964.82 m<sup>2</sup>, ubicado en la comunidad de Canelos (carretera panamericana a 2 km. de Divisa), Corregimiento de Los Canelos, Distrito de Santa María, Provincia de Herrera.

**Cuadro 1.** Datos generales del Informe de Seguimiento

DATOS GENERALES	DETALLES
<b>Categoría</b>	Estudio de Impacto Ambiental categoría II
<b>Número de Informes de Seguimientos</b>	4
<b>Periodo a evaluar</b>	1 de Noviembre de 2018 a 1 de Mayo de 2019
<b>Proyecto</b>	Divisas Park
<b>Empresa promotora</b>	Violeta, S.A
<b>Página web/ Correo electrónico</b>	asistencia@grupovioleta.com
<b>Representante legal</b>	Ricardo Alberto Icaza Franceschi
<b>Números telefónico a contactar</b>	775-1045 (Oficinas); Fax: 775 - 1045
<b>Auditor externo</b>	Edgar Peña
<b>Celular</b>	6602-6856
<b>Correo electrónico</b>	edgar.p18@hotmail.com

### 3.0 ASPECTOS TÉCNICOS

El proyecto Divisas Park consiste en la construcción y acondicionamiento de tres galeras que se dividirán principalmente en bodegas de diferentes tamaños y dimensiones. En estas bodegas los inquilinos almacenarán sus productos, equipos o insumos y los distribuirán a sus clientes en Provincias Centrales (Herrera, Los Santos, Veraguas o Coclé).

#### 3.1 Breve descripción del proyecto (localización, características técnicas, modificaciones al proyecto – si hay)

Las bodegas a construir serán equipadas y adaptadas de acuerdo a las necesidades de cada cliente, son comerciales de primera línea, con espacios de almacenamiento, con suficiente altura, tamaños, pisos altamente industriales, áreas sanitarias, oficinas, seguridad las 24 horas, entre otros beneficios.

Este proyecto se desarrollará en la Finca 23739, propiedad de la Sociedad Violeta, S.A., la cual tiene una superficie total de 8 ha + 7964.82 m<sup>2</sup>, ubicada en el Corregimiento de los Canelos, Distrito de Santa María, provincia de Herrera, a orilla de la carretera Panamericana a unos 2 kilómetros de Divisa vía Santiago.

La galera # 1, tendrá una superficie de 11,554.7 m<sup>2</sup> y se dividirá en cinco (5) bodegas, la galera # 2, con una superficie de 5,665 m<sup>2</sup> se dividirá en cuatro (4) bodegas y la galera #3, con una superficie de 15,611.77 m<sup>2</sup> se dividirá en seis (6) bodegas.

**Cuadro 2.** Desglose de áreas

Área	Superficie (m <sup>2</sup> )	Porcentaje (%)
Área total del polígono	87,964.82	100.0
Área cerrada de galeras	32,831.47	37.3
Áreas abiertas (estacionamiento y circulación)	41,288.00	47.0
Áreas verdes (tanque de reserva y planta de tratamiento)	12,741.52	14.5

El proyecto también contará con 397 estacionamientos desglosados de la siguiente manera:

**Cuadro 3.** Desglose de estacionamientos

<b>Tipo de estacionamientos</b>	<b>N° de Estacionamientos</b>
<b>Sedanes y Pick up</b>	270
<b>Camiones articulados</b>	42
<b>Cabezales</b>	27
<b>Discapitados</b>	18
<b>Carga y descarga</b>	40
<b>Total</b>	<b>397</b>

A la fecha de elaboración de este informe, no se ha presentado solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental categoría II.

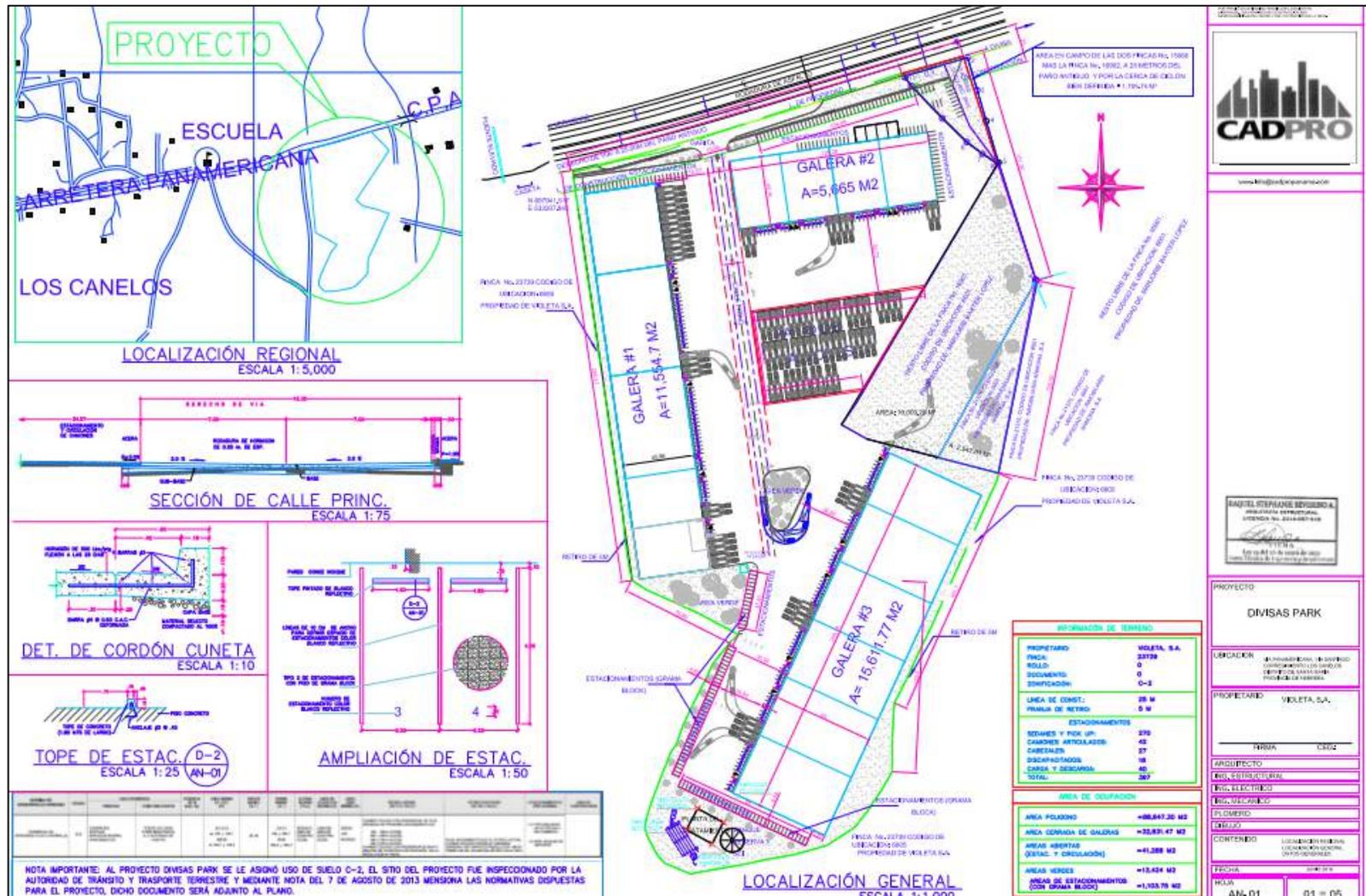


Figura 1. Mapa de localización del proyecto, Fuente: Estudio de Impacto Ambiental categoría II, proyecto “Divisas Park” en Los Canelos, Corregimiento de Los Canelos, Distrito de Santa María, Provincia de Herrera.

### **3.2 Equipos utilizados en el proyecto, personal, avance de actividades, problemas enfrentados durante las etapas del proyecto y soluciones propuestas**

Los principales equipos utilizados son los siguientes:

Etapa de Construcción: Moto niveladora, compactador de rolos, retroexcavadoras, grúas, mezcladora de concreto, equipos de soldadura, camiones que transportan los materiales (comercios), carretillas, entre otros.

A la fecha de presentación del informe de seguimiento el proyecto presenta un porcentaje aproximado del avance general de la obra de un 98% con un equipo aproximado de 25 trabajadores de campo.

El personal de la obra recibió el equipo de protección personal (EPP) acorde a las labores a desempeñar en el sitio del proyecto, tales como: casco, botas, guantes, chalecos reflectivos y lentes). También, se tienen a disposición letrinas portátiles, las cuales reciben mantenimiento de manera semanal.

### **3.3 Datos de producción o uso y problemas que se presenten (si el proyecto se encuentra en la etapa de operación)**

No aplica. El proyecto se encuentra en la etapa de construcción.

#### 4.0 PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

A continuación, en los siguientes cuadros se presenta un cronograma con las actividades ejecutadas durante los meses anteriormente descritos, mientras se implementan los compromisos ambientales establecidos en la Resolución y el PMA.

#### 4.1 Cronograma de cumplimiento de la Resolución de aprobación a la fecha de presentación del informe

**Cuadro 4.** Cronograma de los compromisos ambientales de la resolución de aprobación

Medidas establecidas en la Resolución DIEORA IA-007-2017 de 13 de enero de 2017	CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES ETAPA DE CONSTRUCCIÓN					
	Noviembre a Diciembre	Diciembre a Enero	Enero a Febrero	Febrero a Marzo	Marzo a Abril	Abril a Mayo
a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución en campo, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.						
b. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución N° AG-0235-2003; para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Herrera establezca el monto.						
c. Presentar, previo inicio de actividades, el Plan de Arborización por compensación a implementarse en las áreas verdes dentro del polígono del proyecto,						

dicho plan deberá ser presentado en la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Herrera.						
d. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Herrera, cada seis (6) meses en la etapa de construcción y operación, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del Promotor del Proyecto.						
e. Cumplir con la Resolución 221-2014 de 9 de abril de 2014 emitida por el MIVIOT, donde se aprueba la asignación del código de zona C-2 (Comercial Urbano).						
f. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.						
g. Ser responsable de remediar, subsanar, conflictos y afectaciones causadas a los vecinos, durante las diferentes etapas del proyecto.						
h. Cumplir con el reglamento técnico						

DGNTI-COPANIT 43-2001 “Higiene y seguridad industrial”						
i. Cumplir con el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 24-99. Agua. “Regulación de las Aguas residuales tratadas”						
j. Cumplir con la Resolución N° 597 del 12 de noviembre de 1999. Que aprueba el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 23-395-99. Agua. Agua Potable. Definiciones y Requisitos Generales.						
k. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2008, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.						
l. Previo inicio de obra el promotor deberá solicitar los permisos de uso de agua (pozos) ante la Dirección de Gestión Integrada de la Cuenca Hidrográfica del Ministerio de Ambiente y cumplir de conformidad con la Ley de Uso de Agua N°35 de 22 de septiembre de 1966.						

**Nota:**

Ejecución de la medida	
En proceso de ejecución esta medida	

**4.2 Cronograma de cumplimiento de Plan de Manejo Ambiental a la fecha de presentación**

**Cuadro 5.** Cronograma de cumplimiento del PMA a la fecha de presentación del informe

MEDIDAS DE MITIGACIÓN DESCRITAS EN EL PMA	CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES ETAPA DE CONSTRUCCIÓN					
	Noviembre a Diciembre	Diciembre a Enero	Enero a Febrero	Febrero a Marzo	Marzo a Abril	Abril a Mayo
<p><i>Contaminación del suelo o aire por la generación de desechos líquidos y sólidos</i></p> <p><b><u>Manejo de desechos sólidos</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Durante la construcción del proyecto, el promotor deberá ubicar por lo menos 2 recipientes de 55 galones, por cada frente de trabajo que se esté construyendo para que se depositen los desechos sólidos, los cuales deberán ser transportados al vertedero de Santa María, para su disposición final.</li> </ul>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los desperdicios de los obreros, producto de la compra y consumo de comidas, bebidas y otros insumos deberán ser depositados en estos recipientes.</li> </ul>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuando entre en operación Divisas Park, se producirán residuos sólidos de diferentes orígenes, provenientes de las bodegas, que en algunos casos pueden ser productos vencidos.</li> </ul>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>En la etapa de operación todas las bodegas o por lo menos cada galera deberá contar con contenedores plásticos o metálicos con tapa, con suficiente</li> </ul>						

MEDIDAS DE MITIGACIÓN DESCRITAS EN EL PMA	CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES ETAPA DE CONSTRUCCIÓN					
	Noviembre a Diciembre	Diciembre a Enero	Enero a Febrero	Febrero a Marzo	Marzo a Abril	Abril a Mayo
capacidad para contener la basura generada durante uno o dos días. La basura colocada en las tinaqueras deberá estar en bolsas plásticas, debidamente cerradas.						
<ul style="list-style-type: none"> <li>A fin de facilitar eventuales operaciones de reciclaje de papel, vidrio y recipientes de plásticos, se utilizará contenedores diferenciados.</li> </ul>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>El sistema de recolección de basura deberá tener por lo menos un vehículo (Tipo “pick up” o camión pequeño) que recoja semanal o quincenalmente los desechos.</li> </ul>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los desechos sólidos serán trasladados al vertedero de Santa María, previo contrato con los administradores del mismo para su disposición final.</li> </ul>						
<p><b><u>Manejo de desechos líquidos</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Durante la construcción de Divisas Park, el contratista alquilará letrinas portátiles para el uso de los trabajadores, deberá ubicar de manera adecuada entre dos (2) a cinco (5) letrinas en el proyecto, dependiendo de la cantidad de trabajadores. El contrato de alquiler de las letrinas debe incluir el mantenimiento y disposición final de los desechos.</li> </ul>						

MEDIDAS DE MITIGACIÓN DESCRITAS EN EL PMA	CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES ETAPA DE CONSTRUCCIÓN					
	Noviembre a Diciembre	Diciembre a Enero	Enero a Febrero	Febrero a Marzo	Marzo a Abril	Abril a Mayo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de una planta de tratamiento para el manejo de las aguas residuales una vez entre en operación Divisas Park</li> <li>-Colocar la planta en la parte más baja del terreno, para que el agua le llegue por gravedad.</li> <li>-Mantenimiento continuo y oportuno de la misma.</li> </ul> <p>Tomar muestras de aguas tratadas periódicamente y analizarlas en el laboratorio para garantizar que se esté cumpliendo con la norma de Reutilización de las Aguas Tratadas, (Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT – 24 - 99). La generación de lodos no es significativa, sin embargo, su tratamiento debe cumplir con las normas aprobadas para el manejo de los mismos, el poco lodo que se genere será convertido en abono orgánico para utilizarse en las áreas verdes.</p>						
<p><i>Pérdida del estado de conservación, estabilidad y fertilidad del suelo, riesgo de erosión hídrica</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de barreras muertas, canales de desvío, trampa de sedimentos, promontorios temporales, revegetación.</li> </ul>						
<p><i>Cambio en los patrones de uso del suelo</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un programa de arborización y revegetación</li> </ul>						

MEDIDAS DE MITIGACIÓN DESCRITAS EN EL PMA	CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES ETAPA DE CONSTRUCCIÓN					
	Noviembre a Diciembre	Diciembre a Enero	Enero a Febrero	Febrero a Marzo	Marzo a Abril	Abril a Mayo
que reponga la mayor cantidad de individuos eliminados para dar paso al proyecto y también para crear las áreas verdes.						
<p><b><i>Disminución de la calidad del aire por polvo y humo, durante la construcción de las infraestructuras, por el paso de maquinaria pesada y liviana</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En la época seca es necesario mantener un control del polvo que se genera con el trasiego de maquinarias, por las vías de acceso, sobre todo, para evitar enfermar a los trabajadores del proyecto. Éste control se debe realizar con carros cisternas y regar las veces que sea necesario. La empresa Promotora debe contar con la concesión temporal de agua, la cual debe ser tramitada en el Ministerio de Ambiente, si la toma será de una quebrada o río.</li> </ul>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento adecuado de la maquinaria y equipo pesado, de manera frecuente, mientras duren las labores de construcción y una vez entre en operación el proyecto.</li> </ul>						
<p><b><i>Pérdida de la vegetación terrestre natural</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Siembra de grama en los lugares desprovistos de vegetación.</li> </ul>						
<b><i>Aumento en el riesgo de accidentes laborales</i></b>						

MEDIDAS DE MITIGACIÓN DESCRITAS EN EL PMA	CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES ETAPA DE CONSTRUCCIÓN					
	Noviembre a Diciembre	Diciembre a Enero	Enero a Febrero	Febrero a Marzo	Marzo a Abril	Abril a Mayo
<ul style="list-style-type: none"> <li>Colocar señalización informativa, preventiva y restrictiva en donde se anuncie el movimiento de vehículos y maquinaria pesada.</li> </ul>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Uso de los implementos de seguridad personal por los obreros, contratistas y demás personal con acceso al proyecto en construcción.</li> </ul>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener en un lugar visible el listado telefónico del Benemérito Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, Hospitales, SINAPROC, Policía Nacional.</li> </ul>						
<p><b><i>Riesgo de incendio</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Instalar sistema de alarma contra incendio.</li> </ul>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>En la etapa de construcción, tener extintores tipo ABC.</li> </ul>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>No quemar desechos sólidos inorgánicos u orgánicos en el sitio.</li> </ul>						
<p><b><i>Protección a la Flora</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Evitar la quema de basura o restos de productos en el área.</li> </ul>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>No utilizar herbicida para limpieza de vegetación.</li> </ul>						

**Nota:**

Ejecución de la medida	
En proceso de ejecución esta medida	

**5.0 NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

A continuación, los siguientes cuadros exponen el conjunto de compromisos ambientales adquiridos en el PMA y la Resolución, mismas que son evidenciadas mediante facturas, listas de asistencias y fotografías.

**5.1 Descripción de acciones y sus evidencias del cumplimiento de cada uno de los compromisos ambientales y el respectivo análisis de la efectividad de las medidas establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental.**

MEDIDA DE MITIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	OTRAS EVIDENCIAS	ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
<p><i>Contaminación del suelo o aire por la generación de desechos líquidos y sólidos</i></p>	<p>Ver en anexos, registro fotográfico. Vistas del Proyecto Divisas Park.</p>	<p>No se poseen otras evidencias.</p>	<p>a. En las distintas áreas de trabajo los trabajadores cuentan con tanques para la recolección de los desechos que se generen en el proyecto. Se mantiene un contrato con el municipio quien realiza semanalmente la recolección de los desechos para su disposición final.</p> <p>b. En el sitio del proyecto se tienen disponibles bolsas negras para la recolección de los desechos generados durante los horarios de recesos (incluyendo el horario de almuerzo).</p>

MEDIDA DE MITIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	OTRAS EVIDENCIAS	ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
<p>c. Cuando entre en operación Divisas Park, se producirán residuos sólidos de diferentes orígenes, provenientes de las bodegas, que en algunos casos pueden ser productos vencidos.</p> <p>d. En la etapa de operación todas las bodegas o por lo menos cada galera deberá contar con contenedores plásticos o metálicos con tapa, con suficiente capacidad para contener la basura generada durante uno o dos días. La basura colocada en las tinaqueras deberá estar en bolsas plásticas, debidamente cerradas.</p> <p>e. A fin de facilitar eventuales operaciones de reciclaje de papel, vidrio y recipientes de plásticos, se utilizará contenedores diferenciados.</p> <p>f. El sistema de recolección de basura deberá tener por lo menos un vehículo (Tipo “pick up” o camión pequeño) que recoja</p>			<p>c. El proyecto se encuentra en la etapa de construcción.</p> <p>d. El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. Las bodegas cuentan con los contenedores para este fin.</p> <p>e. El proyecto se encuentra en la etapa de construcción.</p> <p>f. En distintos puntos del sitio del proyecto se mantienen tanques de 55 galones para la recolección de los desechos generados en el sitio del proyecto.</p>

MEDIDA DE MITIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	OTRAS EVIDENCIAS	ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
	<p>semanal o quincenalmente los desechos.</p> <p>g. Los desechos sólidos serán trasladados al vertedero de Santa María, previo contrato con los administradores del mismo para su disposición final.</p> <p><b><u>Manejo de desechos líquidos</u></b></p> <p>a. Durante la construcción de Divisas Park, el contratista alquilará letrinas portátiles para el uso de los trabajadores, deberá ubicar de manera adecuada entre dos (2) a cinco (5) letrinas en el proyecto, dependiendo de la cantidad de trabajadores. El contrato de alquiler de las letrinas debe incluir el mantenimiento y disposición final de los desechos.</p> <p>b. Construcción de una planta de tratamiento para el manejo de las aguas residuales una vez entre en operación Divisas Park</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocar la planta en la parte más baja del terreno, para que el agua le llegue por gravedad.</li> </ul>		<p>Ver en anexos: Facturas de pago de TECSAN limpieza sanitaria</p>	<p>g. Se mantiene un contrato con el Municipio quien realiza semanalmente la recolección de los desechos generados en el sitio del proyecto y trasladarlos al vertedero para su disposición final.</p> <p>a. En el sitio del proyecto se mantienen letrinas portátiles para uso de los colaboradores, éstas reciben limpieza y desinfección semanalmente.</p> <p>b. El proyecto se encuentra en la etapa de construcción.</p>

MEDIDA DE MITIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	OTRAS EVIDENCIAS	ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento continuo y oportuno de la misma.</li> <li>• Tomar muestras de aguas tratadas periódicamente y analizarlas en el laboratorio para garantizar que se esté cumpliendo con la norma de Reutilización de las Aguas Tratadas, (Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT – 24 - 99).</li> <li>• La generación de lodos no es significativa, sin embargo, su tratamiento debe cumplir con las normas aprobadas para el manejo de los mismos, el poco lodo que se genere será convertido en abono orgánico para utilizarse en las áreas verdes.</li> </ul>			
<p><i>Pérdida del estado de conservación, estabilidad y fertilidad del suelo, riesgo de erosión hídrica</i></p>	<p>a. Uso de barreras muertas, canales de desvío, trampa de sedimentos, promontorios temporales, revegetación.</p>	<p>Ver en la sección de anexos. Registro fotográfico. Cunetas que se construyeron y áreas engramadas.</p>	<p>En el área del proyecto se construyó cunetas, se engramaron áreas para la conservación y estabilidad del suelo.</p>
<p><i>Cambio en los patrones de uso del suelo</i></p>	<p>a. Establecer un programa de arborización y revegetación que reponga la mayor cantidad de</p>	<p>Ver en Anexos, Registro fotográfico, zonas engramadas.</p>	<p>Ver en Anexos. Resolución DRHE-SEFOR-CE-001-2019</p> <p>a. Se cuenta con un programa de arborización y revegetación aprobado por Mi AMBIENTE</p>

MEDIDA DE MITIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	OTRAS EVIDENCIAS	ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
	individuos eliminados para dar paso al proyecto y también para crear las áreas verdes.		de 8 de Febrero de 2019. Donde se aprueba el PLAN DE ARBORIZACIÓN, como medida ambiental correspondiente a la construcción del proyecto “DIVISAS PARK”, cuyo promotor es la sociedad VIOLETA, S.A:	bajo la resolución DRHE-SEFOR-CE-001-2019 de 8 de febrero de 2019, el que está en fase de implementación.
<b><i>Disminución de la calidad del aire por polvo y humo, durante la construcción de las infraestructuras, por el paso de maquinaria pesada y liviana</i></b>	a. En la época seca es necesario mantener un control del polvo que se genera con el trasiego de maquinarias, por las vías de acceso, sobre todo, para evitar enfermar a los trabajadores del proyecto. Éste control se debe realizar con carros cisternas y regar las veces que sea necesario. La empresa Promotora debe contar con la concesión temporal de agua, la cual debe ser tramitada en el Ministerio de	No se posee evidencia fotográfica.	No se poseen otras evidencias	a. Durante el periodo no se requirió el riego ya que las infraestructuras se encuentran bien avanzadas. Y el área donde se desarrolla el proyecto se encuentra en su mayoría en concreto. Además parte del periodo coincide con la época lluviosa.

MEDIDA DE MITIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	OTRAS EVIDENCIAS	ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
	<p>Ambiente, si la toma será de una quebrada o río.</p> <p>b. Mantenimiento adecuado de la maquinaria y equipo pesado, de manera frecuente, mientras duren las labores de construcción y una vez entre en operación el proyecto.</p>			<p>b. Las maquinarias y vehículos utilizados en el sitio del proyecto se mantienen en óptimas condiciones los mismos reciben mantenimiento periódico.</p>
<i>Pérdida de la vegetación terrestre natural</i>	<p>a. Siembra de grama en los lugares desprovistos de vegetación.</p>	<p>Ver en la sección de anexos. Registro fotográfico de áreas engramadas del proyecto.</p>	<p>No se poseen otras evidencias.</p>	<p>a. Se ha realizado el engramado en los lugares del proyecto que lo requerían.</p>
<i>Aumento en el riesgo de accidentes laborales</i>	<p>a. Colocar señalización informativa, preventiva y restrictiva en donde se anuncie el movimiento de vehículos y maquinaria pesada.</p> <p>b. Uso de los implementos de seguridad personal por los obreros, contratistas y demás personal con acceso al proyecto en construcción.</p> <p>c. Mantener en un lugar visible el listado telefónico del Benemérito Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja,</p>	<p>Ver en registro fotográfico. Personal en obras de construcción. Listado de números telefónicos de emergencia.</p>	<p>Ver en anexos. Capacitaciones realizadas a los colaboradores y entrega de EPP al personal.</p>	<p>a. En el sitio del proyecto se instalaron letreros que incitan a los trabajadores a portar el equipo de protección personal.</p> <p>b. Al personal de la obra se le proporcionó el equipo de protección personal correspondiente a las actividades a desempeñar.</p> <p>c. Se tiene en un lugar visible el número telefónico de la Policía de Santa María.</p>

MEDIDA DE MITIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	OTRAS EVIDENCIAS	ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
	Hospitales, SINAPROC, Policía Nacional.			
<b>Riesgo de incendio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Instalar sistema de alarma contra incendio.</li> <li>b. En la etapa de construcción, tener extintores tipo ABC.</li> <li>c. No quemar desechos sólidos inorgánicos u orgánicos en el sitio.</li> </ul>	Ver en la sección de anexos las evidencias fotográficas obra en construcción	No se poseen otras evidencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se ha realizado la instalación de alarma contra incendio.</li> <li>b. Están disponibles extintores tipo ABC para ser utilizados en caso de un conato de incendio.</li> <li>c. En el sitio del proyecto no se quema ningún tipo de desecho.</li> </ul>
<b>Otras medidas de mitigación</b>				
<b>Protección a la Flora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Evitar la quema de basura o restos de productos en el área.</li> <li>b. No utilizar herbicida para limpieza de vegetación.</li> </ul>	No se posee evidencia fotográfica.	No se poseen otras evidencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. En el sitio del proyecto no se quema ningún tipo de desecho.</li> <li>b. En el sitio del proyecto no se utilizó herbicida.</li> </ul>
<b>Protección del suelo</b>	a. Evitar la contaminación del suelo con hidrocarburos, en caso de darse, recoger el suelo contaminado, tratarlo y trasladarlo al vertedero Municipal de Santa María.	No se posee evidencia fotográfica.	No se poseen otras evidencias	a. A los operadores de las maquinarias se les brindó un kit antiderrame, conformado por un desengrasante y paños absorbentes.
<b>Manejo de residuos peligrosos (aceites)</b>	a. Deberán ser recolectados y resguardados de manera	No se posee evidencia fotográfica.	No se poseen otras evidencias	a. Se cuenta con un contenedor habilitado como área de depósito.

MEDIDA DE MITIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	OTRAS EVIDENCIAS	ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
<i>usados, baterías, filtros de aceites, trapos contaminados, pinturas y materiales absorbentes, etc.)</i>	apropiada en áreas de almacenamiento temporal.		
<i>Otras medidas para el control de ruido</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Minimizar, en lo posible, el tiempo de operación de las fuentes de emisiones de ruidos.</li> <li>b. Evitar el uso innecesario de alarmas, bocinas y sirenas.</li> </ul>	No se posee evidencia fotográfica.	No se poseen otras evidencias
<i>Seguridad laboral, riesgo de accidentes laborales</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Las prestaciones de los trabajadores deben estar cubiertas, cumplir con el seguro de la Caja del Seguro Social.</li> </ul>	No se posee evidencia fotográfica.	No se poseen otras evidencias
<i>Plan de Participación Ciudadana</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Integración de la comunidad, durante la ejecución del proyecto.</li> <li>b. Cumplimientos de acuerdos generados con la comunidad.</li> </ul>	No se posee evidencia fotográfica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se tomó en cuenta mano de obra de la localidad para la construcción del proyecto.</li> <li>b. Se mantiene en el sitio un arquitecto encargado de la obra, quien mantiene comunicación con miembros de la comunidad.</li> </ul>

MEDIDA DE MITIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	OTRAS EVIDENCIAS	ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
<b>Plan de Prevención de Riesgos</b>	<p><u><b>Accidentes de tránsito</b></u></p> <p>a. Contar con un vehículo para movilizar el accidentado, el mismo debe estar equipado con equipo de primero auxilios.</p> <p>b. Trasladar el accidentado al centro de salud de Santa María, si el caso es grave se puede trasladar al herido al hospital de Aguadulce que es el más cercano.</p> <p>c. Comunicar a los familiares</p>	No se posee evidencia fotográfica.	No se poseen otras evidencias	<p>a. En el sitio del proyecto se cuenta con vehículos tipo pick up los cuales están a disposición de los trabajadores en caso de una emergencia.</p> <p>b. A la fecha no se han presentado accidentes en el sitio del proyecto.</p> <p>c. No ha sido necesario, se cuenta con los contactos de emergencia en caso de requerir comunicarse con familiares</p>
	<p><u><b>Accidentes laborales</b></u></p> <p>a. Contratación de personal idóneo (con experiencia en los trabajos asignados).</p> <p>b. Suministro de equipo protector (cascos, botas, guantes, gafas, orejeras, protectores de nariz, etc.).</p> <p>c. Mantenimiento de botiquines de primeros auxilios.</p> <p>d. Entrenamiento del personal en primeros auxilios.</p>	No se posee evidencia fotográfica.	Ver en anexos: Capacitaciones brindadas a los colaboradores y entrega de EPP a los trabajadores.	<p>a. Se les solicita a los trabajadores experiencia y licencias apropiadas para los trabajos a desempeñar.</p> <p>b. Se les brinda el EPP correspondiente a los trabajadores de acuerdo a las actividades a desempeñar.</p> <p>c. Se mantiene botiquín de primeros auxilios para ser utilizado en caso de emergencia.</p>

MEDIDA DE MITIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	OTRAS EVIDENCIAS	ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA	
			d. Los trabajadores recibieron capacitaciones orientadas en temática de salud y seguridad ocupacional.	
	<p><b><u>Derrame de aceites y combustibles</u></b></p> <p>a. Mantenimiento mecánico diario al equipo y maquinaria (tanques, bombas inyectoras, filtros, mangueras, etc.).</p> <p>b. Mantenimiento de material absorbente y/o biosolve, aserrín para derrame en tierra firme.</p> <p>c. Recoger el suelo contaminado y trasladarlo a los sitios autorizados por el MINSA</p>	No se posee evidencia fotográfica.	No se poseen otras evidencias	<p>a. El equipo y maquinaria utilizada recibe el mantenimiento correspondiente en talleres externos.</p> <p>b. A los operadores de las maquinarias se les brindó un kit antiderrame, conformado por un desengrasante y paños absorbentes.</p> <p>c. A la fecha de presentación del informe de seguimiento no se han reportado derrames de hidrocarburos.</p>
	<p><b><u>Incendios, daños a terceros (accidentes personales y daños a propiedades)</u></b></p> <p>a. Coordinar con el Cuerpo de Bomberos de Santa María o Chitré, para brindar una capacitación en uso y manejo de extintores e hidrocarburos,</p>	No se posee evidencia fotográfica.	Ver en anexos: Capacitaciones brindadas a los colaboradores y entrega de EPP a los trabajadores.	a. En el sitio del proyecto labora un técnico de salud y seguridad ocupacional quien capacitó al personal de la obra en temática de salud y seguridad ocupacional.

MEDIDA DE MITIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	OTRAS EVIDENCIAS	ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
	acciones de identificación de riesgos, seguridad laboral, salud ocupacional, primeros auxilios y contención de incendios, entre otros, dirigido al personal que labora en el proyecto.			
<i>Plan de Educación Ambiental</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Sensibilizar a los trabajadores sobre la importancia de conservar los recursos naturales del área.</li> <li>b. Fomentar la iniciativa laboral en cuanto al respeto y cuidado del medio ambiente.</li> </ul>	No se posee evidencia fotográfica.	No se poseen otras evidencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Previo al inicio de labores se les indicó a los trabajadores la importancia de conservar los recursos naturales del área.</li> </ul>
<i>Plan de Contingencia</i>	<p><b><u>Accidentes laborales o de tránsito</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Evacuación del accidentado e inmovilizarlo, dependiendo de la gravedad.</li> <li>b. Llamar a la ambulancia más cercana y trasladar el accidentado al Centro de salud u hospital más cercano.</li> <li>c. Avisar a los familiares del accidentado.</li> <li>d. Disponer en un lugar visible, un listado con los teléfonos del hospital o Centro de Salud más cercano, teléfonos de</li> </ul>	No se posee evidencia fotográfica.	No se poseen otras evidencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. A la fecha de presentación del informe de seguimiento no se han registrado accidentes.</li> <li>b. A la fecha de presentación del informe de seguimiento no se han registrado accidentes.</li> <li>c. A la fecha de presentación del informe de seguimiento no se han registrado accidentes.</li> <li>d. Se tiene en un lugar visible el número telefónico de la Policía de Santa María.</li> <li>e. Se tiene registro del equipo de trabajadores y sus contactos</li> </ul>

MEDIDA DE MITIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	OTRAS EVIDENCIAS	ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
	<p>ambulancia, Cuerpo de Bomberos, Tránsito, etc.</p> <p>e. Disponer de un listado actualizado de todo el personal del proyecto, que incluya el nombre, domicilio y números de teléfonos de los familiares, para casos necesarios.</p> <p>f. Todo el personal contratado, debe estar en la planilla de la Caja de Seguro Social.</p>			<p>de emergencia, que laboran en la obra.</p> <p>f. Todo el personal contratado cuenta con seguro social.</p>
	<p><b><u>Derrame de Combustible y aceites</u></b></p> <p>a. No se almacenará combustible en el área del proyecto, sin embargo, la maquinaria pesada si será abastecida por un carro equipado con una bomba.</p> <p>b. Se deberán adquirir equipos contra derrames de aceites, que como mínimo debe contar con paños absorbentes, almohadillas, palas, bolsas de polietileno.</p> <p>c. Recoger y colocar los materiales absorbentes y el suelo contaminado en tanques de 55 galones cerrados, para su</p>	<p>No se posee evidencia fotográfica.</p>	<p>No se poseen otras evidencias</p>	<p>a. En el sitio del proyecto no se almacena combustible.</p> <p>b. A los operadores de las maquinarias se les brindó un kit antiderrame, conformado por un desengrasante y paños absorbentes.</p> <p>c. A la fecha de presentación del informe de seguimiento no se han reportado derrames de hidrocarburos.</p>

MEDIDA DE MITIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	OTRAS EVIDENCIAS	ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
	disposición final en el vertedero de Santa María o en algún lugar autorizado por el MINSA.			
	<p><b><u>Incendios</u></b></p> <p>a. En caso de incendio, proceder a sofocar el fuego con agua, mediante la utilización de cubetas.</p> <p>b. Si el fuego es incontrolable entonces llamar a los Bomberos de Santa María</p>	No se posee evidencia fotográfica.	No se poseen otras evidencias	<p>a. Se tienen disponibles extintores tipo ABC visibles y disponibles para ser utilizados en caso de un conato de incendio.</p> <p>b. No ha sido necesario llamar a los Bomberos por incendio en el proyecto.</p>
<b><i>Plan de Recuperación Ambiental y de abandono</i></b>	a. Se tiene proyectado básicamente un plan de siembra de grama, jardinería, palmas, plantas ornamentales y algunos árboles de especies nativas toda vez que los árboles encontrados son de cerca viva.	No se posee evidencias fotográficas.	No se poseen otras evidencias	a. Se cuenta con un programa de arborización y revegetación aprobado por Mi AMBIENTE bajo la resolución DRHE-SEFOR-CE-001-2019 del 8 de febrero de 2019, el que está en fase de implementación.

**5.2 MEDIDAS DE MITIGACIÓN CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN N° DIEORA IA-007-2017 DE 13 DE ENERO DE 2017**

Medidas de mitigación establecidas en la Resolución N° DIEORA IA -007-2017 fechada 13 de enero de 2017	Evidencia Fotográfica	Otras evidencias	Análisis de la efectividad de la medida
a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución en campo, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.	No se posee evidencia fotográfica.	En informes anteriores se presentó a evidencia de esta medida	a. En la entrada del proyecto, visible se encuentra el letrero con el contenido establecido en la Resolución de Aprobación del Proyecto.
b. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución N° AG-0235-2003; para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Herrera establezca el monto.	No se posee evidencia fotográfica.	En los informes anteriores se presentó la evidencia del pago de la Indemnización ecológica.	b. Se efectuó el pago de la Resolución IE-016-207 en concepto de Indemnización Ecológica por un monto de B/.3,761.16, para el Proyecto DIVISAS PARK.
c. Presentar, previo inicio de actividades, el Plan de Arborización por compensación a implementarse en las áreas verdes dentro del polígono del proyecto, dicho plan deberá ser presentado en la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Herrera.	No se posee evidencia fotográfica.	Ver en Anexos. Resolución DRHE-SEFOR-CE-001-2019 de 8 de Febrero de 2019. Donde se aprueba el PLAN DE ARBORIZACIÓN, como medida ambiental correspondiente a la construcción del proyecto “DIVISAS PARK”, cuyo promotor es la sociedad VIOLETA, S.A:	c. Se cuenta con un programa de arborización y revegetación aprobado por Mi AMBIENTE bajo la resolución DRHE-SEFOR-CE-001-2019 del 8 de febrero de 2019, el que está en fase de implementación.

Medidas de mitigación establecidas en la Resolución N° DIEORA IA -007-2017 fechada 13 de enero de 2017	Evidencia Fotográfica	Otras evidencias	Análisis de la efectividad de la medida
<p>d. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Herrera, cada seis (6) meses en la etapa de construcción y operación, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del Promotor del Proyecto.</p>	<p>No se posee evidencia fotográfica.</p>	<p>No se posee otras evidencias</p>	<p>d. Se presenta el Cuarto Informe de Seguimiento Ambiental, correspondiente al periodo semestral: Noviembre 2018 a Mayo 2019 (etapa de construcción); elaborado por un profesional idóneo e independiente del el Promotor del Proyecto.</p>
<p>e. Cumplir con la Resolución 221-2014 de 9 de abril de 2014 emitida por el MIVIOT, donde se aprueba la asignación del código de zona C-2 (Comercial Urbano).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El uso comercial deberá acogerse a las regulaciones establecidas por el código de zona C-2 (Comercial Urbano), además de establecer una franja de amortiguamiento natural (arborización) de 5.00 metros de ancho entre esta finca y los colindantes residenciales.</li> <li>• Deberá establecerse el diseño de un carril de aceleración y desaceleración que permita el acceso adecuado al proyecto desde la Vía Panamericana.</li> </ul>	<p>Ver en anexos. Registro fotográfico. Vistas del Proyecto Divisas Park</p>	<p>No se posee otras evidencias</p>	<p>e. Parte de los compromisos que se solicitan en la Resolución 221-2014 se ha realizado en el área del proyecto para cumplir con lo Indicado por el MIVIOT que aprobó la Asignación del Código de Zona C-2.</p>

<b>Medidas de mitigación establecidas en la Resolución N° DIEORA IA -007-2017 fechada 13 de enero de 2017</b>	<b>Evidencia Fotográfica</b>	<b>Otras evidencias</b>	<b>Análisis de la efectividad de la medida</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá cumplir con los estacionamientos que por norma se señala para este tipo de desarrollo y no podrá utilizar la servidumbre como área de carga y descarga, ni para estacionamientos de discapacitados, no se permitirá la ubicación, ni construcción de estacionamientos con retroceso directo hacia la vía.</li> <li>• No se permitirá colocar o instalar sobre la acera, ningún elemento o aparatos (transformadores eléctricos, tinaquera u otro) que obstruya la libre circulación peatonal.</li> <li>• No se permitirá que la actividad a desarrollar constituya un perjuicio al entorno, causando ruidos, congestionamiento vehicular, ni tampoco aquello que atente contra el ornato propio de un centro urbano, contra la moral y las buenas costumbres.</li> <li>• Todas las actividades de carga, descarga, almacenamiento, mercadeo, o maniobra, deberán realizarlas dentro de los límites de la propiedad; además al concluir la jornada laboral cualquier vehículo relacionado a la actividad comercial o de personas, deberá guardarse dentro de la propiedad.</li> </ul>			

Medidas de mitigación establecidas en la Resolución N° DIEORA IA -007-2017 fechada 13 de enero de 2017	Evidencia Fotográfica	Otras evidencias	Análisis de la efectividad de la medida
<ul style="list-style-type: none"> <li>El proyecto deberá contemplar soluciones técnicas a problemas del abastecimiento de agua potable, sistema sanitario y drenajes pluviales que pueden producirse en la zona.</li> </ul>			
f. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.	No se posee evidencia fotográfica.	No se posee otras evidencias	f. A la fecha de presentación no se han reportado hallazgos de valor histórico o arqueológico.
g. Ser responsable de remediar, subsanar, conflictos y afectaciones causadas a los vecinos, durante las diferentes etapas del proyecto.	No se posee evidencia fotográfica.	No se posee otras evidencias	g. A la fecha de presentación no se han reportado conflictos con miembros de la comunidad.
h. Cumplir con el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 “Higiene y seguridad industrial”	Ver en anexos, registro fotográfico. Personal en obras de construcción.	Ver en anexos: Capacitaciones brindadas a los colaboradores y entrega de EPP a los trabajadores.	h. Se les brinda a los trabajadores los equipos de protección personal correspondiente a las actividades a desempeñar en el proyecto.
i. Cumplir con el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 24-99. Agua. “Regulación de las Aguas residuales tratadas”	No se posee evidencia fotográfica.	No se posee otras evidencias	i. El proyecto se encuentra en la etapa de construcción. Por lo que este ítem aún no se ha de evaluar su cumplimiento.
j. Cumplir con la Resolución N° 597 del 12 de noviembre de 1999. Que aprueba el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 23-395-99. Agua. Agua Potable. Definiciones y Requisitos Generales.	No se posee evidencia fotográfica.	No se posee otras evidencias	j. Se mantiene en el sitio del proyecto coolers con agua potable a disposición de los trabajadores.

Medidas de mitigación establecidas en la Resolución N° DIEORA IA -007-2017 fechada 13 de enero de 2017	Evidencia Fotográfica	Otras evidencias	Análisis de la efectividad de la medida
k. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2008, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.	Ver en anexos, registro fotográfico. Personal en obras de construcción.	Ver en anexos: Capacitaciones brindadas a los colaboradores y entrega de EPP a los trabajadores.	k. A los trabajadores del proyecto se les brinda los equipos de protección personal correspondiente a las actividades a desempeñar en el proyecto.
l. Previo inicio de obra el promotor deberá solicitar los permisos de uso de agua (pozos) ante la Dirección de Gestión Integrada de la Cuenca Hidrográfica del Ministerio de Ambiente y cumplir de conformidad con la Ley de Uso de Agua N°35 de 22 de septiembre de 1966.	No se posee evidencia fotográfica.	No se posee nuevas evidencias.	l. En proceso de ejecución esta medida, se están realizando las gestiones correspondientes para solicitar este permiso. Se está trabajando en la documentación para presentar la solicitud de trámite de Concesión.

## **6.0 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL PROMOTOR**

El promotor del proyecto deberá ejecutar las observaciones que se le presentan para el proyecto:

- Continuar con las capacitaciones orientadas en la temática de salud y seguridad ocupacional.
- Implementar el Plan de Arborización aprobado por el Ministerio de Ambiente y dar seguimiento al permiso de uso de agua (pozo).
- Mantener informado al Ministerio de Ambiente de algún posible cambio que se pueda realizar en el proyecto.
- Cumplir con los requisitos del Plan de Manejo Ambiental y la Resolución de Aprobación del proyecto.
- Mantener toda el área del proyecto limpia y organizada siempre.
- Mantener informado y presentar las evidencias correspondientes para la realización de los informes al equipo consultor.

## **7.0 ANEXOS**

7.1 Registro fotográfico

7.2 Otros Anexos (Documentos)

**ANEXO 7.1**

**REGISTRO FOTOGRÁFICO**



**Fotografías 1-2:** Engramado de las áreas de las cunetas en el proyecto.



**Fotografías 3-4.** Personal en obras de construcción



**Fotografías 5-7. Vistas del Proyecto Divisas Park**



**Fotografía 8:** Letrero con número de emergencias.

## **ANEXO 7.2**

### **OTROS ANEXOS (DOCUMENTOS)**

- Capacitaciones sobre seguridad ocupacional a los colaboradores.
- Entrega de equipos de protección personal a los colaboradores.
- Facturas de pago de TECSAN, limpieza sanitaria.
- Resolución de aprobación de Plan de Arborización DRHE-SEFOR-CE-001-2019 del 8 de Febrero de 2019.

**CAPACITACIONES SOBRE SEGURIDAD OCUPACIONAL A LOS  
COLABORADORES**

Charla Semanal.

Tema: Uso de equipos de protección Personal. 19-11-18

Nombre	Ocupación	Firma
José Amallos	Electrico	J Amallos
Saime Ratera	Electrico	S Ratera
Luis Barrios	CAPATAZ	Luis Barrios
Luis Riquelme		Luis Riquelme
Daniel Pinzón	Electrico	Daniel Pinzón
Amor Estigarribia	Soldador	Amor Estigarribia
Martin Ruiz	Capataz	Martin Ruiz
Saturmino Orozco	Carpintero	Saturmino
Vicente Peranza	ayudante	Vicente Peranza
Promé E Flores	ayudante	Promé E Flores
→ José Luis Díaz	operador	José Luis Díaz
Néstor Ormazabal	ayudante	Néstor Ormazabal
César Mejía	albañil	César Mejía
Rafael	Ribónil	Rafael
Fernando Melina B.	albañil	Fernando
Huberto Aballea	carpintero	Huberto Aballea
GERARDO F		Gerardo F
Janeth Jones		Janeth Jones
Alexis Perez	Carpintero	Alexis Pérez
Jesús Villan	Ayudante	Jesús Villan
Daniel		Daniel
Goddal E. Rios		Goddal E. Rios
Peyes Soldador		Peyes Soldador

Nombre	Ocupación	Firma
Olegario Serrano P	Operador	Olegario Serrano P
Eiber Campos	Ayudante	Eiber Campos
Nector Velasco	Albañil	Nector Velasco
Jesús Villegas	Albañil	Jesús A. Villegas P
José M. M. J.	Ayudante	
Emilia Valdes	Ayudante	Emilia Valdes
Ruben Ortega	Albañil	Ruben Ortega

Charlas  
Trabajos en Alturas.

10-12-18

Encargada de Seguridad: Mayra López  
Empresas: Edifit Metal Herrera.

- 1- Ricardo Novales
- 2- Ricardo Batista
- 3- Rogu plane
- 4- Reynaldo Ferreros
- 5- Ricardo PAVARRO
- 6- Jorge Sanchez
- 7- Pedro Lin



**GRUPO VIOLETA**  
DEVELOPERS & SERVICES

## Charla de seguridad

Lic. Luis Iedezma

tema: Inducción

fecha: 1-5-19

subcontratista: Tech solution inc

Nombre	Cargo	Contratista
Hedy R. Fico	PICTOR.	Tech solution inc
Carlos Quiros	Pintor	Tech solution inc
Dwight Wright	PINTOR	Tech solution inc.



**GRUPO VIOLETA**  
DEWELKOPERS & STEPWACHES

## Charla de seguridad

Lic. Luis Iedezma

tema: Aspectos de seguridad

fecha: 24-11-19

subcontratista: Tech solution inc

Nombre	Cargo	Contratista
Primo Balista	ayudante	tech solution inc
Cristhian Rios	ayudante	tech solution inc
Gabriel - C. Rios	ENCARGADO.	TECH. SOLUTION INC
Erick Rojas	ayudante	tech solution inc

Observaciones a las diferentes contratistas en sus diferentes actividades: Personal de TECHSOLUTION ,EDIFILMETAL (trabajo en altura - uso de la herramienta esmeriladora), Pisos Industriales (Uso apropiado el E.P.P y herramienta esmeriladora)

21-5-2019

	Nombre	Cedula	Firma
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.	Gadriel E. Rios	4-722-2473	Gadriel E. Rios
24.			
25.			
26.			
27.			
28.			
29.			
30.			
31.			
32.			
33.			
34.			
35.			
36.			
37.			
38.			
39.			
40.			
41.			
42.			
43.			
44.			
45.			
46.			

ENCARGADA DE SEGURIDAD: [Signature]  
 OFICIAL DE SEGURIDAD: [Signature]

Asignaciones a las diferentes contratistas en sus diferentes actividades: Personal de TECHSOLUTION  
 FILMETAL (trabajo en altura - uso de la herramienta esmeriladora), Pisos Industriales (Uso  
 apropiado el E.P.P y herramienta esmeriladora)

	Nombre	Cedula	Firma	21-5-2019
1.	Antonio Maza	2-740-2059	[Signature]	
2.	Juan Maza	6-701-1913	[Signature]	
3.	Robert Guillen	5-356-734	[Signature]	
4.	Ruben Maza	8-856-495	[Signature]	
5.	Cristhian Pires	61-782-1114	Cristhian Pires	
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				

**ENTREGA DE EQUIPO DE PROYTECCIÓN PERSONAL A LOS  
TRABAJADORES**



GRUPO VIOLETA  
DEVELOPERS & SERVICES

## Entrega de equipo

Nombre: Reynaldo Torres

Cedula: \_\_\_\_\_

Contratista: EdiF metal

Fecha	Firma	Casco	Botas	Lentes	Guantes	Chaleco Reflectado
29/4/19	Reynaldo Torres	✓	✓	✓	✓	✓



GRUPO VIOLETA  
DEVELOPERS & SERVICES

## Entrega de equipo

Nombre: Rafael Argueta

Cedula: \_\_\_\_\_

Contratista: Edif metal

Fecha	Firma	Casco	Botas	Lentes	Guantes	Chaleco Reflectado
13.5.19		✓	✓	✓	✓	✓



GRUPO VIOLETA  
DEVELOPMENT & SERVICES

## Entrega de equipo

Nombre: Rodrigo mena

Cedula: \_\_\_\_\_

Contratista: EdiMetal

Fecha	Firma	Casco	Botas	Lentes	Guantes	Chaleco Reflectado
29/8/19	Rodrigo mena	✓	✓		✓	✓



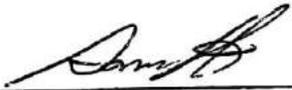
GRUPO VIOLETA  
SOLUTIONS & SERVICES

## Entrega de equipo

Nombre: Salvador Alvarez

Cedula: \_\_\_\_\_

Contratista: pisos Industriales

Fecha	Firma	Casco	Botas	Lentes	Guantes	Chaleco Reflectado
9-5-19					✓	
21/5/19				✓		



GRUPO VIOLETA  
DESARROLLO Y PROYECTOS

## Entrega de equipo

Nombre: Jorge Díaz

Cedula: \_\_\_\_\_

Contratista: Risos Industriales P.

Fecha	Firma	Casco	Botas	Lentes	Guantes	Chaleco Reflectado
7-5-19	Jorge Díaz		✓			
9-5-19				✓		



GRUPO VIOLETA  
INTEGRACIÓN Y DESARROLLO

## Entrega de equipo

Nombre: Jonathan Guevara

Cedula: 6-720-105

Contratista: PIP S.A.

Fecha	Firma	Casco	Botas	Lentes	Guantes	Chaleco Reflectado
25/5/19	<i>[Signature]</i>	✓	✓	✓	✓	✓
29/5/19				✓		
23/5/19						

Bota de  
caucho

✓



GRUPO VIOLETA  
INTEGRACIÓN Y DESARROLLO

## Entrega de equipo

Nombre: José Mojica

Cedula: 9-730-1507.

Contratista: Pisos Industriales Panamá

Fecha	Firma	Casco	Botas	Lentes	Guantes	Chaleco Reflectado
31/4/19	José Mojica	✓	✗		✓	✓
14/5/19	José Mojica			✓		

Botas  
Cauch

✓



GRUPO VIOLETA  
INVESTIMENTOS Y SERVICIOS

## Entrega de equipo

Nombre: Jenny Arcejo

Cedula: 6-720-1055

Contratista: Pisos Industriales Peruvia

Fecha	Firma	Casco	Botas	Lentes	Guantes	Chaleco Reflectado
26/4/19	Jenny Arcejo	✓	✓		✓	✓
9/5/19				✓		
23/5/19						

Botas  
caucho

✓



GRUPO VIOLETA  
DIVERSIDAD DE SERVICIOS

## Entrega de equipo

Nombre: Nicola Florino

Cedula: 6-55-1534

Contratista: Piso Industrias

Fecha	Firma	Casco	Botas	Lentes	Guantes	Chaleco Reflectado
24/4/19	<i>Nicola Florino</i>	✓				✓
16/5/19	<i>Nicola Florino</i>			✓		



GRUPO VIOLETA  
SOLUCIONES Y SERVICIOS

## Entrega de equipo

Nombre: Edgier Santos

Cedula: 8-850-784

Contratista: PIP.

Fecha	Firma	Casco	Botas	Lentes	Guantes	Chaleco Reflectado
27/4/19		✓	✓		✓	✓
17/5/19				✓		



GRUPO VIOLETA  
DIVERSITY & SERVICES

## Entrega de equipo

Nombre: Danielo Rivas  
Cedula: 9-719-1724  
Contratista: Protección Ambiental

Fecha	Firma	Casco	Botas	Lentes	Guantes	Chaleco Reflectado
24/4/19	Danielo Rivas	✓	✓		✓	✓
23/5/19	Danielo Rivas				✓	



GRUPO VIOLETA  
DEVELOPERS & SERVICES

## Entrega de equipo

Nombre: Cesar Mejica

Cedula: 4-719-24

Contratista: Pisas Industriales

Fecha	Firma	Casco	Botas	Lentes	Guantes	Chaleco Reflectado
21/5	Cesar Mejica			✓		
28/5	Cesar Mejica		✓			



GRUPO VIOLETA

## Entrega de equipo

Nombre: José de los Santos

Cedula: \_\_\_\_\_

Contratista: pisos Industriales

Fecha	Firma	Casco	Botas	Lentes	Guantes	Chaleco Reflectado
16/5/19				✓		
29/5/19				✓		



GRUPO VIOLETA  
DEVELOPMENT & SERVICES

## Entrega de equipo

Nombre: Felipe Saldana

Cedula: \_\_\_\_\_

Contratista: pisos Industrials

Fecha	Firma	Casco	Botas	Lentes	Guantes	Chaleco Reflectado
17/5				✓	✓	



GRUPO VIOLETA  
DEVELOPMENT & SERVICES

## Entrega de equipo

Nombre: Felipe Saldana

Cedula: \_\_\_\_\_

Contratista: pisos Industrials

Fecha	Firma	Casco	Botas	Lentes	Guantes	Chaleco Reflectado
17/5				✓	✓	



GRUPO VIOLETA  
DEVELOPMENT & SERVICES

## Entrega de equipo

Nombre: Orlando Santos

Cedula: 8-934-168

Contratista: pises Industriales

Fecha	Firma	Casco	Botas	Lentes	Guantes	Chaleco Reflectado
23/5	Orlando Santos		✓			

ESTADO DE GUATEMALA  
COMISION DEL TRABAJO



GRUPO VIOLETA  
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO

### Entrega de equipo

Nombre: Jonathan Sanchez

Cedula: \_\_\_\_\_

Contratista: pises industriales

Fecha	Firma	Casco	Botas	Lentes	Guantes	Chaleco Reflectado
20/5				✓	✓	



GRUPO VIOLETA  
DEVELOPERS & SERV. C.S.

## Entrega de equipo

Nombre: Benjamin Diaz

Cedula: \_\_\_\_\_

Contratista: pisos In dos trials

Fecha	Firma	Casco	Botas	Lentes	Guantes	Chaleco Reflectado
21/5			✓			



## Entrega de equipo

Nombre: Eleuterio Beitia

Cedula: \_\_\_\_\_

Contratista: pisos Industriales

Fecha	Firma	Casco	Botas	Lentes	Guantes	Chaleco Reflectado
23/5			<sup>2</sup> ✓			



GRUPO VIOLETA  
SOLUCIONES DE SEGURIDAD

## Entrega de equipo

Nombre: Luis Barrera

Cedula: \_\_\_\_\_

Contratista: Pro Industrias

Fecha	Firma	Casco	Botas	Lentes	Guantes	Chaleco Reflectado
9/5/19		✓	✓			✓

## Entrega de equipo

Nombre: Vicente Branca

Cedula: \_\_\_\_\_

Contratista: Pisos Industriales

Fecha	Firma	Casco	Botas	Lentes	Guantes	Chaleco Reflectado
9-5-19				✓	✓	
4/6/19				✓		

## Entrega de equipo

Nombre: Juan Jaramillo

Cedula: \_\_\_\_\_

Contratista: Pisos Industriales

Fecha	Firma	Casco	Botas	Lentes	Guantes	Chaleco Reflectado
9-5-19		✓	✓		✓	



**ANALISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS  
GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL  
REVESTIMIENTO DE GALERIAS**

**PARQUE CENTRALES LOGISTICO LOS CANELOS DE DIVISA**

Encargado/ lider/ supervisor:

Fecha de emisión:

Fecha última revisión:

LIC. LUIS LEDEZMA

21-5-19

Empresa Subcontratista:

Tech solution y pisos Industriales

Ubicación y/o frente de trabajo:

Limpieza planta de pavimento

Se realiza trabajos en áreas considerados espacios confinados en la cual se procede a retirar escombros y sanear el área interna de las tinas cabe resaltar que las mismas pueden estar contaminadas con residuos fecales

ACTIVIDADES	PELIGROS	MEDIDA DE CONTROL
Ingreso ala tinas de tratamiento	Calda a distinto nivel	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ mantener el orden y limpieza en el área de trabajo</li> <li>+ utilizar accesos definidos (escaleras)</li> <li>+evitar permanecer en los bodes delas tinas</li> <li>+ colocar escaleras de acceso a partir de 1.50 metros para la entrada y salida</li> <li>Las misma deben estar fijas, amarradas y deben sobresalir 1 metro del borde</li> <li>+ las tinas deben tener un ventilador y extractor 2h antes de ingresar alas tinas para mayor seguridad en caso de que no se tenga el equipo de medición de gases</li> <li>+ deben tener una iluminación que permita realizar las áreas con mayor facilidad esta misma debe ser luz blanca para evitar un golpe de calor</li> </ul>
Limpieza interna	Riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>+medición de gases y vapores antes de entrar a realizar la limpieza niveles oxigeno (19.5 y 23.5)</li> <li>+ uso obligatorio de mascarillas de doble filtro</li> <li>+uso obligatorio de arnés sin absorbedor de impacto overoles, guantes, gafas para proteger de tener contacto directo con alguna sustancia que pueda causar daños parciales en la piel.</li> <li>+ si el trabajador manifiesta cefalea, ardor en la vista, dificultad para respirar, hablar deberá suspenderse la actividad y retirar el personal y colocar por 2 horas más los extractores y ventilador para desempeñar la tarea.</li> </ul>

<p><b>pieza interna</b></p>	<p><b>Riesgo de seguridad</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ el personal que ingrese no debe ser asmático ni sufrir de ningún tipo problema cardio respiratorio.</li> <li>+ cada 15 minutos se rotará al personal para evitar fatiga física</li> <li>+ en la entrada de las tinas debe permanecer una bota durante toda actividad</li> <li>+ el personal que ingrese de</li> <li>+ uso obligatorio de arnés sin absolvedor de impacto para una posible maniobra de rescate en caso de emergencia</li> <li>+ sele colocara una soga amarrada ala argolla dorsal en todo momento.</li> <li>+ cada vez que el personal sea rotado debe hidratarse mantener un pequeño culer en el área que se desarrolle la tarea</li> <li>+ en la entrada de la tina se implementará un sistema de rescate (trípode)</li> </ul>
<p><b>Salida de las tinas</b></p>	<p><b>Riesgo biológico</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ la ropa que se utilizó para esa tarea debe ser cambiada al finalizar el trabajo</li> <li>+ la ropa designada para este trabajo no debe ser lavada con otra prenda y debe ser lavada con agua caliente</li> <li>+ Al finalizar el trabajador se le debe facilitar gel anti bacteria para las partes que estuvieron expuestas o alcohol</li> <li>+ Dermatitis por contacto.</li> </ul>



**FACTURAS DE PAGO DE TECSAN, LIMPIEZA SANITARIA**

### Hemos recibido sus instrucciones de realizar las siguientes transacciones

Su transacción no ha finalizado, ya que requiere ser autorizada por otras personas.  
Recibirá un mensaje en Banca en Línea una vez la transacción haya sido aprobada por los autorizadores requeridos.

Datos del archivo

**Descripción:** CANCELA F1875 y 2056 ALQUILER DE SANITARIO  
**Originador:** 70290802 - PAGO DE PROVEEDORES-GRUPO VIOLETA  
**Fecha efectiva:** 30/Ene/2019  
**Cuenta principal(Offset):** 03-30-01-116662-0  
**Tipo de Archivo:** PAGOS  
**Monto total:** \$400.12

Cuenta	Identificación	Nombre	Descripción	Monto
BANCO GENERAL CUENTA CORRIENTE 0372010401315	858922-1-506773	Tecnología Sanitaria	alquiler de sanitario	\$400.12

Los pagos se realizan a primera hora del día programado y están sujetos a disponibilidad de fondos en la cuenta

[Imprimir](#) [Retroceder](#) [Cuentas](#)

[Salir](#) | [Seguridad](#) | [Privacidad](#)

RUC 858922-1-506773 DV 05  
 TECNOLOGIA SANITARIA, S.A. Sucursal #1  
 LA ARENA, CHITRE  
 PARQUE INDUSTRIAL DE LA ARENA  
 LOCAL AL COSTADO DE APLEPC Y  
 AUTORIDAD DEL TURISMO  
 TEL. (507)974-4658 FAX. (507) 974-5372

RUC/CIP:155636931-2-2016  
 DIVISA WARI USE DEVELOPERS, S.A  
 CID: C000000000000997/ Vnd:FACTAZUE  
 Direccion: LOS CANELOS DIVISA  
 Sist. Ref: INV00022130  
 Comentario: LOS CANELOS DIVISA

*Ofc # 192 191*

**FACTURA**

FACTURA: TFDM110051055-00001875      FECHA: 26-11-2018      HORA: 10:13

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	SUBTOTAL
0	Contrato: C-0001653 (E)	0.00	0.00
0	Desde: 2018-11-26 Hasta: 2018-12-25 (E)	0.00	0.00
1	Serie No: 10519 - Sanitario Sencillo   SSEN... ... (A)	110.00	110.00
1	Serie No: 10731 - Sanitario Sencillo   SSEN... ... (A)	110.00	110.00



SUBTTIL A (7.008)	B/.220.00	SUBTOTAL	B/.220.00
		ITBMS A (7.008)	B/.15.40
		<b>TOTAL</b>	<b>B/.235.40</b>

		TICKET 4	B/.235.40
--	--	----------	-----------

051

*(quibido) 23/01/19*

TFDM110051055

TECNOLOGIA SANITARIA, S.A. Sucursal #1  
 LA ARENA, CHITRE  
 PARQUE INDUSTRIAL DE LA ARENA  
 LOCAL AL COSTADO DE APLEPC Y  
 AUTORIDAD DEL TURISMO  
 TEL. (507)974-4658 FAX. (507) 974-5372

DIVISA WAREHOUSE DEVELOPERS, S.A  
 CID: C0000000000997/ Vnd:FACTAZUE  
 Dirección: LOS CANELOS DIVISA  
 Sist. Ref: INV00023261  
 Comentario: LOS CANELOS, DIVISA

**FACTURA**

*CF# 198*

FACTURA: TFDML10051055-00002056 FECHA: 26-12-2018 HORA: 12:24

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	SUBTOTAL
0	Contrato: C-0001653 (E)	0.00	0.00
0	Desde: 2018-12-26 Hasta: 2019-01-24 (E)	0.00	0.00
1	Serie No: 10519 - Sanitario Sencillo   SSEN... ... (A)	110.00	110.00
1	Serie No: 10731 - Sanitario Sencillo   SSEN... ... (A)	110.00	110.00

SUBTOTAL	B/. 220.00
IBTMS A (7.00%)	B/. 15.40
<b>TOTAL</b>	<b>B/. 235.40</b>

TICKET 4	B/. 235.40
----------	------------

USI

TFDML10051055

*Quibila 23/01/19 @*

*NOTA DE CREDITO parte de Amys*

RUC 858927-1-506773 DV 95  
 TECNOLOGIA SANITARIA, S.A. Sucursal #3  
 LA ARENA, CHITRE  
 PARQUE INDUSTRIAL DE LA ARENA  
 LOCAL AL COSTADO DE APLEPC Y  
 AUTORIDAD DEL TURISMO  
 TEL. (507)974-4658 FAX (507) 974-5372

#FAC:NO DATA  
 RUC/CIP:155636931-2-2016  
 DIVISA WAREHOUSE DEVELOPERS, S.A  
 CID: C000000000000997  
 Direccion: LOS CANELOS DIVISA  
 Sist. Ref: NC-00001899  
 Comentario: Aplicar a 23261 cliente s

**NOTA DE CREDITO**

NOTA DE CREDITO: TFDMLJ0051055-00000377 FECHA: 16-01-2019 HORA: 13:37

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	SUBTOTAL
2	--- (A) Devolucion - Sanitario Sencillo / ITBMS	33.03	66.06

SUSTTL A (7.008)	B/.66.06	SUBTOTAL	B/.66.06
		ITBMS A (7.008)	B/.4.62
		<b>TOTAL</b>	<b>B/.70.68</b>

		TICKET 4	B/.70.68
--	--	----------	----------

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PLAN DE ARBORIZACIÓN DRHE-  
SEFOR-CE-001-2019 DEL 8 DE FEBRERO DE 2019**



## DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

### RESOLUCIÓN DRHE – SEFOR – CE – 001 - 2019

De 8 de Febrero del año 2019.

“Por el cual se aprueba el PLAN DE ARBORIZACIÓN, como medida ambiental correspondiente a la construcción del proyecto “DIVISAS PARK”, cuyo promotor es la sociedad VIOLETA, S.A.

El suscrito Director Regional Encargado del Ministerio de Ambiente, en la provincia de Herrera en uso de sus facultades legales y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Panamá, en su Artículo 116 señala que: “El Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna terrestre, fluvial y marina, así como de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia”.

Que la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de Ambiente, modifica disposiciones de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones. Establece en el artículo 1: se crea el Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, reglamentos y la Política Nacional del Ambiente.

Que Título II, Capítulo I, de la Ley 41 General del Ambiente de 1998, de Estrategias, Principios y Lineamientos, en su artículo 4, numeral 7, dicta lo siguiente: “Incluir dentro de las condiciones de otorgamiento a particulares de derechos sobre recursos naturales, la obligación de compensar ecológicamente por los recursos naturales utilizados, y fijar, para estos fines, el valor económico de dichos recursos, que incorpore su costo social y de conservación”.

Que la citada Ley 41, establece en su Artículo 108 “El que, mediante el uso o aprovechamiento de un recurso o por ejercicio de una actividad produzca daño al ambiente o a la salud humana, estará obligado a reparar el daño causado, aplicar las medidas de prevención y mitigación, y asumir los costos correspondientes”.

Que mediante Ley 1 de 3 de febrero de 1994 “Por la cual se establece la Legislación Forestal de la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”, la citada Ley tiene como finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la Resolución de Junta Directiva- 05-1998 de 22 de enero de 1998, “Por la cual se reglamenta la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones”. En el Artículo 41, numeral 4, establece que, “Por cada árbol talado, deberán plantarse 10 (diez), plántones, con un mínimo de 70 % de prendimiento. Podrá permitirse también el manejo de la regeneración natural, bajo las normas técnicas establecidas por el INRENARE (hoy MiAMBIENTE)”.

Ministerio de Ambiente

RESOLUCIÓN DRHE – SEFOR – CE – 001 - 2019

FECHA 8 de Febrero de 2019

Pág. 1 de 3.

Que la Resolución de Junta Directiva- 05-1998 de 22 de enero de 1998, "Por la cual se reglamenta la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones". En el Artículo 70 señala que: Todo proyecto de desarrollo, de obras o actividades humanas, que impliquen la tala de árboles o de bosques naturales que pertenezcan al Patrimonio Forestal del Estado, deberán contar con el respectivo permiso de tala, autorizado por INRENARE (hoy MiAMBIENTE). Cuando la tala tenga efectos sobre áreas silvestres protegidas o áreas urbanas egidales, las solicitudes se acogerán a lo dispuesto en las normas legales específicas que rigen sobre dichas áreas.

Que la Resolución No. DIEORA - IA-007 – 2017, de 13 de enero de 2017, aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, correspondiente al proyecto denominado "DIVISAS PARK", cuyo promotor es la sociedad VIOLETA, S.A., representada legalmente por el señor RICARDO ICAZA FRANCESCHI, con cédula de identidad personal N° 4-155-1658, localizable al teléfono fijo 775-1045, correo electrónico [asistencia@grupovioleta.com](mailto:asistencia@grupovioleta.com).

Que el acápite c, del artículo 4 de la Resolución No. DIEORA - IA-007 – 2017, de 13 de enero de 2017, señala que el promotor del proyecto debe presentar, previo inicio de actividades, el Plan de Arborización por compensación a implementarse en las áreas verdes, dentro del polígono del proyecto, dicho plan deberá ser presentado en la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Herrera.

Que el día 20 de diciembre de 2018 se recibió en la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de la provincia de Herrera, el documento denominado PLAN DE REFORESTACIÓN COMO MEDIDA AMBIENTAL, DIVISAS PARK, elaborado por el Ingeniera CINTYA SANCHEZ, cédula 4-142-1655 (Idoneidad CTNA 3376-96, Registro Forestal: RPF-175-1997), donde la sociedad VOLETA, S.A., contempla arborizar las áreas verdes del polígono con la plantación de diez (10) aceituno, setenta y seis (76) palma de manila y cuatrocientos cuarenta (440) limón ornamental.

Que el día diecisiete (17) de enero de 2019, la Sección de Verificación del Desempeño Ambiental de la Dirección Regional de Herrera, entregó a la Sección Forestal el PLAN DE REFORESTACIÓN, para el seguimiento a la Compensación que debe realizar la sociedad VIOLETA, S.A., referente al proyecto denominado DIVISAS PARK, localizado en Los Canelos, corregimiento de Los Canelos, distrito de Santa María, provincia de Herrera.

Que el día cuatro (4) de febrero de 2019, en la Sección Forestal del Ministerio de Ambiente de la Dirección Regional de Herrera, se revisó el PLAN DE REFORESTACIÓN que presentó el promotor del proyecto, y el documento cumple con los requisitos señalados en la Resolución AG-0151-2000 de 22 de mayo de 2000, la cual establece los requisitos para la presentación de planes de reforestación.

Que en virtud de lo antes expuesto, el Director Regional Encargado del Ministerio de Ambiente en la provincia de Herrera.

#### RESUELVE:

ARTICULO 1: APROBAR, el PLAN DE REFORESTACIÓN presentado por sociedad VIOLETA, S.A., representada legalmente por el señor RICARDO ICAZA FRANCESCHI, con cédula de identidad personal N° 4-155-1658, como medida de Compensación Ambiental en el desarrollo del proyecto denominado DIVISAS PARK, localizado en Los Canelos, corregimiento de Los Canelos, distrito de Santa María, provincia de Herrera.

ARTÍCULO 2: INFORMAR, al representante legal de la sociedad VIOLETA, S.A., que deberá cumplir con las actividades y los compromisos descritos en el PLAN DE REFORESTACIÓN y que debe presentar ante el Ministerio de ambiente, Dirección Regional de Herrera, un informe anual de las actividades realizadas para el seguimiento y evaluación respectiva.

Ministerio de Ambiente  
RESOLUCIÓN DRHE – SEFOR – CE – 001 - 2019  
FECHA 3 de Febrero de 2019  
Pág. 2 de 3. gmm

ARTICULO 3: ADVERTIR, al representante legal de la sociedad VIOLETA, S.A., que será el único responsable de la ejecución del PLAN DE REFORESTACIÓN, ante el Ministerio de Ambiente y que los contratistas, asociados, personal de contrato o subcontratado deberán cumplir con todas las leyes, decretos y reglamentos ambientales.

ARTÍCULO 4: ORDENAR, al representante legal de la sociedad VIOLETA, S.A., que debe cumplir con lo señalado en el numeral 4 del artículo 41 de la Resolución de Junta Directiva- 05-1998 de 22 de enero de 1998, por lo que, debe garantizar un mínimo de 70 % de prendimiento de los árboles plantados.

ARTÍCULO 5: COMUNICAR, al representante legal de la sociedad VIOLETA, S.A., que dicha resolución tienen una vigencia de tres (3) años a partir de su fecha de notificación, y de surgir algún inconveniente sobre el cumplimiento del PLAN DE REFORESTACIÓN, debe notificar a través de nota los motivos al Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Herrera.

ARTÍCULO 6: NOTIFICAR, a la sociedad VIOLETA, S.A., a través de su representante legal o apoderado especial y concederle (5) días hábiles posterior a su notificación, para que interponga recurso de reconsideración si considera necesario.

ARTÍCULO 7: ADVERTIR, a la parte notificada que el incumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se considera como DESACATO, lo que implica consecuencias tal como dispone el artículo 105 del decreto ejecutivo 43 del 7 de julio de 2004.

ARTÍCULO 8: Esta resolución entrará a regir a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Constitución Política vigente de la República de Panamá.

Ley 8 de 25 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de Ambiente.

Ley N° 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá.

Ley N° 1 de 3 de febrero de 1994, Legislación Forestal de Panamá.

Resolución JD-05-98 de 22 de enero de 1998.

Resolución AG-0397-2003 de 17 septiembre de 2003.

Resolución No. DIEORA - IA-007 - 2017, de 13 de enero de 2017.

Resolución No. DM-0068-2018 de 27 de febrero de 2018.

Dado en la ciudad de Chitré, a los ocho (8) días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA

GUILLERMO E. NICHOLSON G.  
MAESTRIA EN C. AMBIENTALES  
C/ENF. M. REC. NAT.  
IDONEIDAD: 7.273-12-MAG

ING. GUILLERMO NICHOLSON  
Director Regional Encargado  
MIAMBIENTE - HERRERA



MIAMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE  
Ministerio de Ambiente

RESOLUCIÓN DRHE - SEFOR - CE - 001 - 2019

FECHA 8 de Febrero de 2019.

Pág. 3 de 3.



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA

CAMILO ALBERTO CABALLERO M.  
MAESTRIA EN C. AMBIENTALES  
C/ENF. M. REC. NAT.  
IDONEIDAD 3.284-95-MAG \*

ING. CAMILO CABALLERO  
Jefe de Sección Forestal  
MIAMBIENTE - HERRERA